



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 horas del día 19 de abril del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Mtra. Grecia Ariadna García Villegas, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y el Lic. Luis Alonso Alvarado Rojas, Asesor-Por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación.

También se encuentra presente la Lic. **Daniela Martínez Vizcarra** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM23/2024**, relativa al suministro e instalación de maquinaria para los Centros Educativos ganadores del Programa Presupuesto Participativo 2023, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son: el C. Ramón Eduardo Martínez García, Coordinador de Participación Ciudadana, por lo que toca a la evaluación técnica; la C.P. Angélica Terrazas Lara, Coordinadora Administrativa, por lo que toca la evaluación económica; y la Lic. Norma Karen Estrada Nava, Jefa de Oficina Jurídica, por lo que toca a la evaluación legal-administrativa, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Según dictamen emitido por el la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, titular de la citada Dirección, mediante oficio número DDHYE/0459/2024 de fecha 17 de abril del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) FOLISERVIS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO y DOS**

Oficialía Mayor

Daniela Martínez

1

[Handwritten signatures and initials]

Procedimiento: OM23/2024
Acto de emisión del Fallo

Se desecha la propuesta del licitante en razón de que se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada los bienes que oferta NO cumplen con lo solicitado en el numeral 3. Descripción Técnica de los insumos por adquirir, del Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se solicita MÁQUINA DE CORTE LASER CNC DE FIBRA ÓPTICA, MARCA FIBERBLADE X0, con las siguientes características:
5. Válvula proporcional electrónica para control de flujo de Oxígeno,
8. Mínimo 2 años de garantía sobre defectos de fábrica y mínimo un año de garantía en enfriador de agua, y
9. Servicio de soporte técnico durante el periodo de la garantía como mínimo, y la
10. Instalación y puesta en funcionamiento.

Siendo que el licitante ofrece Centro de maquinado CNC VMC 1050SC MARCA LUZHONG, y no se identifican dichas características dentro de su propuesta.

Se desecha la propuesta del licitante en razón de que se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la Partida **DOS**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada, los bienes que oferta NO cumplen con lo solicitado en el numeral 3. Descripción Técnica de los insumos por adquirir, del Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se solicita Suministro e instalación de Centro de Maquinado Vertical de Control Numérico Computarizado de la Marca HAAS, con las siguientes características:

1 Sistema de medición intuitivo inalámbrico,
1 Paquete de herramientas para inducción,
1 Embalaje de exportación,
1 Mantenimiento preventivo por máquina (a los 10 meses de su instalación),
1 Kit básico de soluble, que incluya 2 cubetas de soluble DSS-800,
1 cubeta de CMCLEAN 30C y 1 Refractómetro,
1 Supresor de sobretensiones transitorias touch 7" con filtro de línea EMI/RFI 220 VAC Trifásico, 100A, 50/60HZ, IP 150 KA con registro de Eventos transitorios,
Estatus de la protección, medición de tensión y Corriente en tiempo real,
1 Prensa modular manual, Diám: 420MM Longitud X 150MM Ancho X 100MM Altura,
1 Maquinado de alta velocidad,
1 Mesa rotativa CNC de 160 mm (6.3"),
1 Extractor de viruta tipo auger,
1 Curso de Operación y Programación en Centro Educativo con duración 40 horas como mínimo, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a.m. a 06.00 p.m. para máximo 2 personas del docente del Centro Educativo, una vez instalada la maquinaria.

Siendo que el licitante ofrece Centro de maquinado CNC VMC 1050SC MARCA LUZHONG, y No se identifican las citadas características dentro de su propuesta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos

Oficialía Mayor

Daniela Martínez

o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) KAANS PROYECTOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha la propuesta del licitante en razón de que se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida DOS**, toda vez que, del análisis de la propuesta técnica presentada, los bienes que oferta NO cumplen con lo solicitado en el numeral 3. Descripción Técnica de los insumos por adquirir, del Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se solicita Suministro e instalación de Centro de Maquinado Vertical de Control Numérico Computarizado de la Marca HAAS, con las siguientes características:

1 Mantenimiento preventivo por máquina (a los 10 meses de su instalación),
1 Extractor de viruta tipo auger, 1 Mesa rotativa CNC de 160 mm (6.3"),
Maniobras de carga y/o descarga del equipo, 1 Curso de Operación y Programación en Centro Educativo con duración 40 horas como mínimo, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a.m. a 06.00 p.m. para máximo 2 personas del docente del Centro Educativo, una vez instalada la maquinaria.

Siendo que el licitante ofrece Centro de maquinado CNC VMC 1050SC marca Sumore Machinery, y No se localizan dentro de la propuesta del licitante las características ya mencionadas.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida UNO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

No se evalúa la propuesta económica de la **partida DOS**, en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Oficialía Mayor

Daniela Martinez

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C) HAAS MACHINE TOOLS S.A DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida DOS.

Se desecha la propuesta del licitante en razón de que se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, del análisis de la propuesta técnica, el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 23 inciso B) del Apartado VI de las bases, toda vez que se solicita lo siguiente:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante...

Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

23. Proposición Técnica (Anexo 9).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante omite presentar de manera completa el anexo 9, toda vez que no indica descripción detallada, marca y modelo de los bienes que oferta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó incompleta, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 21 Inciso A), del Apartado VI de las bases, toda vez que se solicita lo siguiente:

21. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante omitió presentar el escrito, tal como se asentó en el acta de presentación y apertura de propuestas celebrada el 5 de abril del 2024.

Se hace constar que la propuesta del licitante no se encuentra totalmente foliada de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integran.

Daniela Martínez

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida UNO** en favor de **KAANS PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A. INCLUIDO
UNO	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE LASER CNC DE FIBRA ÓPTICA, MARCA FIBERBLADE X0	\$938,772.51 (Novecientos treinta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 51/100 m.n.)

Se declara desierta la partida DOS, toda vez que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la "Ley", así como lo establecido en las bases de la presente licitación en su capítulo DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **06 de mayo del año en curso**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el

Oficialía Mayor

Daniela Martínez



Procedimiento: OM23/2024
Acto de emisión del Fallo

Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **11:18** horas, del día **19 de abril del año 2024**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8º piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

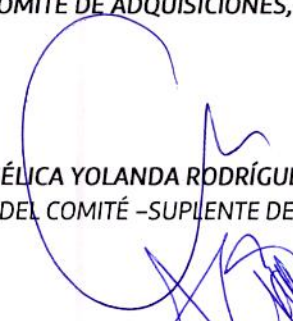
El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

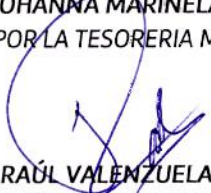
Fecha de Actualización: 08/03/2022

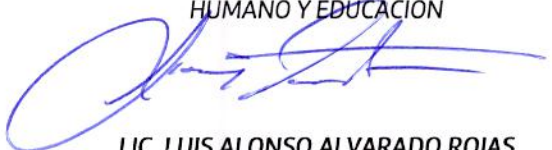
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


MTRA. GRECIA ARIADNA GARCÍA VILLEGAS
VOCAL–SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR–SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. LUIS ALONSO ALVARADO ROJAS
ASESOR–POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. DANIELA MARTÍNEZ VIZCARRA
OBSERVADOR CIUDADANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM23/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS GANADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL 19 DE ABRIL DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor